

**PLENO
SESIÓN ORDINARIA
Minuta nº 220
Día 5 de octubre de 2015**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Ángel Marcelo Sánchez Sacristán.

Concejales:

D. José Paz González.

D^a. Juana María Serrano Mieras.

D. David Loriente Ortiz.

D^a. Alicia Pérez Puertas

D. Vicente Real Díaz.

D. Ángel Enrique de Oteo Mancebo.

D^a. María Alejandra Lahuerta Díaz.

D. José Antonio Sánchez Serrano.

D^a. María José Sánchez Fernández.

D. Eduardo de la Torre Mesonero.

D. David Valentín Velilla Franco.

D. Diego Martín de Torres.

Secretaria General:

D^a. Bárbara García-Andrade Díaz.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, se reúne la Corporación en Pleno, integrada en la forma reseñada "ut supra".

A las 20,00 horas por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, iniciándose el conocimiento de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE 30/07/15 Y 31/08/15.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del ROF., el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 30 de julio de 2015 y 31 de agosto de 2015, cuyas minutas consta que han sido distribuidas a los/as Sres/as Concejales/as con anterioridad a la celebración del presente acto.

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de las actas de referencia, resultando **aprobadas por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

2.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2014.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2015.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Considerando la Cuenta General del ejercicio 2014, junto con toda su documentación anexa a la misma.

Considerando el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas de fecha 6 de agosto de 2015.

Considerando que la misma ha permanecido expuesta al público para que por los interesados pudieran presentarse reclamaciones, reparos y observaciones, sin haberse presentado ninguna según consta en certificado de Secretaría General.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se PROPONE al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2014.

SEGUNDO.- Someter la Cuenta General y toda la documentación que la compone a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, señalando que la aprobación de la cuenta es el reflejo de los datos a 31/12/2014. Hace un resumen de datos de la Cuenta General, con un porcentaje elevado de ingresos por encima de las previsiones; con un superávit de más de 400.000 €; hace referencia a la página 13 del Informe de Intervención, así como a las conclusiones del mencionado informe, en lo relativo a los plazos de pago a proveedores, estabilidad presupuestaria y regla de gasto. Alude al resultado presupuestario de 628.035 € en positivo del ejercicio 2014 y un remanente/superávit de 1.961.015,11 €.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. José Paz González, que agradece su exposición didáctica al Sr. Oteo; a estos resultados faltará aplicar algunos gastos correspondientes al año 2015. El actual equipo de gobierno felicita a los funcionarios del área de Secretaría e Intervención como artífices de esta buena gestión, quienes piden prudencia.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, añade que simplemente ha realizado una exposición; comparte la opinión respecto al trabajo de funcionarios.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

3.- DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR LA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRID SKY CONTRA ACUERDO DE PLENO DE FECHA 30-07-2015.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2015.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Con fecha 3 de septiembre de 2015 (número de registro de entrada 3215/2015) se ha presentado en el registro municipal el recurso de reposición interpuesto por la empresa “Sociedad Cooperativa Mad. Madrid Sky” contra los acuerdos adoptados en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 30 de julio de 2015.

Dicho recurso de reposición se limita a reiterar la argumentación ya recogida en las alegaciones efectuadas con fecha 2 de junio de 2015 (fecha de imposición en oficina de correos de 3 de junio de 2015, y registro de entrada en el Ayuntamiento núm. 2066/2015, de 5 de junio) en el sentido de que, por esa sociedad, se ha solicitado a la Sala Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Madrid el complemento de la sentencia 238 de 29 de diciembre de 2014.

Como se indicó en el acuerdo recurrido, en oposición a lo manifestado por la sociedad contratista, y atendiendo además al principio general de la invariabilidad de las resoluciones judiciales, resulta que el acuerdo de liquidación de fecha 21 de mayo de 2015 trae causa de un nuevo expediente de resolución contractual aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 27 de abril de 2015, habiendo quedado acreditado el incumplimiento culpable del contratista con las consecuencias previstas en el artículo 54.3 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, artículo 113 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y en las cláusulas 14 y 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; no desvirtuando las alegaciones, en consecuencia, los argumentos de esta Administración.

El Pleno de la Corporación RESUELVE:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición presentado por la contratista "Sociedad Cooperativa Mad. Madrid Sky" y, en consecuencia, confirmar íntegramente el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 30 de julio de 2015 por el que se procedía a aprobar definitivamente la liquidación del procedimiento de indemnización de los daños y perjuicios causados por la empresa "Sociedad Cooperativa Mad. Madrid Sky", derivados de la resolución del contrato administrativo especial de enajenación de la parcela PR-1 de la calle José María Rodelgo por incumplimiento culpable de la empresa contratista, por falta de formalización del contrato en escritura pública, y por importe de 332.999,10 euros, en aplicación de la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a retener, en concepto de indemnización de los daños y perjuicios causados por la empresa "Sociedad Cooperativa Mad. Madrid Sky", derivados de la resolución del contrato administrativo especial de enajenación de la parcela PR-1 de la calle José María Rodelgo por incumplimiento culpable de la empresa contratista, la cantidad de 332.999,10 euros, ingresada por la sociedad contratista en el Ayuntamiento de Morata de Tajuña con fecha 17 de marzo de 2008.

Segundo.- Notificar a "Sociedad Cooperativa Mad. Madrid Sky" el presente acuerdo."

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejil Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, señalando que contestar con la declaración de firmeza ratificada por el Tribunal Superior de Justicia; por tanto, hay que repetir que es fuerza de cosa juzgada para evitar problemas. Volver a repetir cosas ya juzgadas puede traer problemas. Señala que a estas alturas del juicio, es una pena cambiar de abogado; sería bueno tener en consideración la opinión del anterior abogado.

El Sr. Alcalde añade que por esa experiencia en la capacitación laboral del nuevo letrado se recurrió a él; está prevista una reunión una vez pasado el día 12 de octubre.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

4.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 23 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TALLERES LÚDICO-EDUCATIVOS Y CULTURALES.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2015.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Acreditada la necesidad de proceder a modificar la Ordenanza numero 23 reguladora del precio público por prestación del servicio de talleres, en orden a homogeneizar los distintos talleres y unificarse para facilitar su gestión.

Considerando que el importe no cubre el servicio, pero existiendo acreditadas razones de interés público y social que aconsejan fomentar este tipo de actividades entre los vecinos del municipio, existiendo, pues, razones sociales y de interés público que aconsejan que el Ayuntamiento puede fijar estos precios públicos por debajo del coste del servicio prestado o de la actividad realizada (art. 44 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Por todo lo anterior, el equipo de gobierno municipal **PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza número 23 reguladora del precio público por prestación del servicio de talleres de informática, fotografía, cerámica y manualidades, que pasa denominarse ORDENANZA NÚMERO 23 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES LÚDICO-EDUCATIVOS Y CULTURALES, y con la redacción que a continuación se recoge:

Se modifica el artículo 6.1 que queda redactado en los siguientes términos:

- **Art. 6.1.** La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada de acuerdo a las siguientes tarifas:

Lúdicos-educativos

Ludoteca	
<i>5 horas/semana</i>	10 euros
<i>3 horas/semana</i>	6 euros
<i>2 horas/semana</i>	4 euros
Ludoteca + tren actividades	
<i>5 horas/semana</i>	12 euros
<i>3 horas/semana</i>	8 euros
<i>2 horas/semana</i>	6 euros
Inglés (infantil a 2º ESO)	8 euros
Animación a la lectura	8 euros
Lectura comprensiva	8 euros
Taller infantil (0 a 12 años)	8 euros
Escuela de Idiomas	25 euros

Culturales

Bailes de Salón	11 euros
Corte y confección	11 euros
Pintura	
<i>Infantil</i>	11 euros
<i>Adultos</i>	15 euros
Manualidades	
<i>3 horas/semana</i>	15 euros
<i>2 horas/semana</i>	12 euros
Modelado	
<i>Infantil</i>	11 euros
<i>Adultos</i>	15 euros
Teatro musical	12 euros
Talleres 3ª edad	10 euros

- Están exentas del pago de estos precios públicos las personas que, de acuerdo al informe preceptivo de los Servicios Sociales de la Mancomunidad "Las Vegas", a la que este municipio pertenece estén necesitadas de ayuda y asistencia social, por diversas causas necesariamente detalladas en dicho informe.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tabón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, señalando que se han reducido/quitado talleres que se estaban dando, proponiendo una Ordenanza más genérica para evitar futuras modificaciones, caso de incorporar nuevos talleres. Hace referencia al informe de costes que acompaña al expediente; pregunta si se va a cambiar el modelo de gestión de los talleres con independencia del número de alumnos. Recuerda que el problema de un contrato menor es que no puede ser superior a 1 año, por lo que el anterior equipo de gobierno se decantó por la fórmula de los convenios, evitando el concurso público y garantizando que el profesorado sea del municipio.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, añadiendo que no han desaparecido talleres, sino que se han agrupado. Considera que una ordenanza con talleres que nunca se han ofertado inducía a error, por lo que se han incluido los talleres que realmente se van a dar. Por ejemplo la castellanización no se ha incluido porque es gratuita, no hay tasa. Respecto al informe de costes, recuerda que se trata de actividades deficitarias. Respecto a la gestión, se ha modificado por la problemática que ha surgido con los convenios, dejando al margen al Ayuntamiento, facilitando así la transparencia.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, entiende que la transparencia será la misma, con independencia de la fórmula de gestión. Pide evitar los mismos errores que había anteriormente con

el mismo modelo que ya tenía el Ayuntamiento. Insiste en la necesidad de regular de forma genérica este tipo de actividades.

El Concejal Sr. Velilla Franco, añade que son ordenanzas muy dinámicas que deben adaptarse a la realidad; además, ya hay cuadros genéricos para infantil y tercera edad. Además es difícil fijar el precio de un taller que aún ni siquiera se sabe cuánto va a costar. El equipo de gobierno va a informar sobre la bonificación para parados.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes, con 8 votos a favor (6 votos del Grupo Socialista y 2 votos del Grupo Izquierda Unida) y 5 abstenciones del Grupo Popular.

5.- DAR CUENTA AL PLENO DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DE 2015.

De conformidad con el Real Decreto Ley 7/2012, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los pagos a proveedores, se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Morata de Tajuña del seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2015, resultando el último seguimiento toda vez que queda sin vigencia el mismo al cancelarse totalmente el préstamo formalizado con el Fondo para la Financiación de los pagos a proveedores y cumplirse los requisitos marcados por los arts. 4 y 5 del RD 8/2014.

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, que aclara que este es el último informe del plan de ajuste porque, debido a la situación financiera del Ayuntamiento, ya no es necesario.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, señalando que por fin se sale de este "castigo" del Ministerio a las Administraciones Públicas con los planes de ajuste, entrando ahora en una situación de normalidad.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, comparte que las condiciones eran abusivas, pero gracias a ese plan de ajuste muchos Ayuntamientos se "pusieron las pilas".

El Concejal Sr. Velilla Franco, añade que el Gobierno no afrontó el problema real que era la reforma de la Ley de Haciendas Locales.

Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados/as.

6.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE EJERCICIO 2015.

Se da cuenta al Pleno, poniéndose en conocimiento de los Concejales de la Corporación, el suministro de información de ejecución trimestral correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2015, al amparo de lo dispuesto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, señalando que el Informe de Intervención refleja la ejecución del 2º trimestre del ejercicio 2015; hace referencia al superávit presupuestario previsto en el Informe de Intervención. A 30 de junio, la ejecución del presupuesto de ingresos y de gastos, refleja la existencia de crédito más que suficiente para hacer frente a los gastos del Ayuntamiento hasta 31/12/15.

Interviene el Sr. Concejales Portavoz del Grupo Socialista, D. José Paz González, que reconoce la situación económica satisfactoria del Ayuntamiento; espera que sean más generosas las administraciones superiores y poder mejorar las cuentas del Ayuntamiento.

El Concejales Sr. de Oteo Mancebo, agradece las palabras del Primer Teniente de Alcalde.

Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados/as.

7.- DESISTIR DE LA INCLUSIÓN EN PRISMA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA CALLE RÍO TAJO.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Agricultura y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2015.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Resultando que por acuerdo de Pleno de fecha 30 de junio de 2015 se solicita el alta en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid (PRISMA) para el período 2008-2011 de la actuación “PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA CALLE RÍO TAJO”, alta modificada por acuerdo de Pleno de fecha 27 de abril de 2015.

Resultando que con fecha 30 de octubre de 2014 (Ref.: ABP/ms) por la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid se emite informe técnico desfavorable porque, entre otros motivos, “falta informe positivo del Canal de Isabel II con respecto a las obras de recogida de pluviales previstas”.

Considerando que con fecha 22 de septiembre de 2015, tiene entrada en el Ayuntamiento informe técnico negativo del Canal de Isabel II sobre la imposibilidad técnica de la solución propuesta en el proyecto municipal.

Por todo lo anterior, y dado lo perentorio de los plazos, el final del Plan PRISMA es el próximo día 31 de diciembre de 2015, se PROPONE al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- **Desistir** de la inclusión en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid (PRISMA) para el período 2008-2011 de la actuación “PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA CALLE RÍO TAJO”.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Comunidad Autónoma de Madrid.”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejales Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, recordando que se puso a disposición del nuevo alcalde para finalizar, entre otros, el proyecto de la calle Río Tajo. Se van a perder más de 513.000 € en una calle muy necesaria para Morata; los técnicos de la Comunidad de Madrid pusieron 43 pegas al proyecto y lo único que no estaba resuelto era el informe del Canal. Cuestiona el contenido del informe del Canal de Isabel II; el Ayuntamiento tenía que haber luchado una solución. Por un informe negativo se desiste de una actuación tan importante para el municipio.

Interviene el Sr. Concejales del Grupo Izquierda Unida, D. Diéto Martín de Torres, señalando que el Ayuntamiento considera que este proyecto se va a realizar, pero ahora no es posible porque el informe del Canal es desfavorable y con ese informe negativo la Comunidad de Madrid no incluye el proyecto en el Plan PRISMA (el citado proyecto no tenía el alta). El Ayuntamiento apuesta por este

proyecto, que es muy importante, pero el PRISMA finaliza a 31-12-2015 y exige un informe favorable del Canal.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, añadiendo que los problemas con de otra Administración, de la Comunidad de Madrid y no del Ayuntamiento; cuestiona los argumentos del Canal para emitir el informe negativo. Dice que el informe del técnico es "ridículo".

El Concejal Sr. Martín de Torres, incide en la importancia de este proyecto, pero también es cierto que la Comunidad de Madrid no da el alta, no se puede perder el dinero PRISMA.

El Sr. Alcalde desea apuntar algunas cosas, porque no duda de la disposición de nadie. Pero es la Comunidad de Madrid la que dice que sin el informe del Canal no es posible. También hay un requerimiento de 7 de mayo de 2015 que no es del Canal, sino de la Comunidad de Madrid. Si llegado el 31-12-2015, el proyecto no tiene el alta de la Comunidad de Madrid, se pierde el dinero; a recomendación de los técnicos de la Comunidad de Madrid, se procede a dar de baja, como también y por los mismos motivos, se dio de baja la actuación del Calvario.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes, con 8 votos a favor (6 votos del Grupo Socialista y 2 votos del Grupo Izquierda Unida) y 5 votos en contra del Grupo Popular.

8.- APROBACIÓN NORMATIVA REGULADORA DE LA PREGUNTA CIUDADANA EL PLENO MUNICIPAL.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, solicita votar a favor de la retirada de este punto, que es un pilar muy importante, para perfeccionar y consensuar su texto.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo señalando que votarán a favor; solicita que se entregue con más antelación.

El Concejal Sr. Velilla Franco, responde que se le entregará, ya que en 8 años el PP no ha dado el paso, lo hará el actual equipo de gobierno.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación dejar este asunto sobre la mesa, resultando **aprobado por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

9.- SUSCRIBIR ACUERDO DE COLABORACIÓN CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA LA INCORPORACIÓN DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Bienestar Social en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2015.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

"Desde mediados del año 2007 se puso en funcionamiento el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén), en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, cuyo objetivo es integrar toda la información necesaria para proteger a las víctimas que sufren este tipo de agresiones, así como para prevenir y erradicar definitivamente esta lacra social.

Para poder actuar de forma eficaz a partir de dicho Sistema, resulta necesaria la colaboración entre los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local, estableciendo

criterios operativos y cauces de coordinación precisos para llevar a efecto las medidas adoptadas, asignando de forma concisa las competencias y tareas a los Cuerpos implicados, a partir del Protocolo suscrito el 13 de marzo de 2006 por el Ministerio de Interior y la Federación Nacional de Municipios y Provincias.

Por todo lo expuesto, sería conveniente la incorporación de nuestro Ayuntamiento al Sistema VioGén, con el objetivo de colaborar entre todos, dentro de nuestro ámbito competencial, para que Madrid sea una Comunidad hostil frente a cualquier tipo de maltrato a la mujer, con medidas eficaces de sensibilización, prevención, detección y erradicación de la violencia de género.

Por todo lo cual, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Suscribir Acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y este Ayuntamiento, para la incorporación del Cuerpo de Policía Local al "Sistema de Seguimiento Integral de los Casos de violencia de género".

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, señalando que están de acuerdo con dar pasos para combatir esta lacra.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

10.- ADHESIÓN A LA OFICINA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DEL REFUGIADO Y CREACIÓN DE LA MESA VECINAL DE TRABAJO PARA LA RECOGIDA DE REFUGIADOS.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Bienestar Social en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2015.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

"Las crisis migratorias obligan a las personas a huir de sus países devastados por conflictos, como única salida para escapar de la guerra, la opresión, el hambre y la miseria. Esta situación, que hoy es la prioridad de los dirigentes de la UE y del resto de Administraciones a nivel estatal, autonómico y local, no es nueva, pero ha alcanzado cifras históricas y llama a la puerta de cada uno de los países miembros de Europa.

Según datos de la Agencia Europea de Fronteras (Frontex), entre enero y julio de este año, han entrado en la Unión Europea 340.000 personas, de modo que se ha triplicado la cifra registrada en ese mismo período de 2014.

Los solicitantes de asilo durante 2014 y 2015, atendiendo a los datos publicados por Eurostat, han sido: los procedentes de Siria, 199.960 personas; de Kosovo, 101.350; de Afganistán, 80.350; de Eritrea, 63.445, y de Serbia, 48.435. ACNUR (Agencia de Refugiados de Naciones Unidas) cifra el número de muertes en más de 2.500 personal.

Ante este drama humanitario, las autoridades europeas se enfrentan a la que ha sido calificada como la peor crisis de refugiados en Europa desde la Segunda Guerra Mundial y, en consecuencia, ante el mayor reto para encontrar soluciones urgentes que implican una política común de asilo y de cooperación internacional.

El Gobierno Central debe seguir instando a la UE a llevar a cabo esa política común por encima de la situación económica de los países miembros, que defina la cuota del número de

refugiados para el territorio, siempre en pro de la defensa de los derechos humanos, la libertad y la acogida de personas, y encajando esta medida en el marco de los acuerdos y acciones que determine la UE.

En esta línea de trabajo, se ha creado la Comisión Interministerial y se ha citado desde el Gobierno Central a las Comunidades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias, al objeto de ordenar el proceso y articular la acogida de refugiados.

Es fundamental enfocar la respuesta a este drama a través del estudio de soluciones estables, no improvisadas, que implican el análisis de los problemas sociales en los países receptores, principalmente en materia de vivienda, salud, educación, empleo y seguridad, tratando de garantizar los recursos para dar cobertura a las necesidades básicas y facilitarles unas condiciones dignas de vida. El Gobierno Central debe comenzar un diálogo con la Comisión Europea, la FEMP, los Gobiernos autonómicos y las organizaciones especializadas en la protección y ayuda a refugiados para diseñar con urgencia un Plan Estatal de Atención y Ayuda Humanitaria a Refugiados. El Plan debe asegurar medios y recursos económicos a los Gobiernos Locales para la recepción, acogida e integración social de los refugiados.

Asimismo las Administraciones locales, y en particular Morata de Tajuña, debe poner a disposición de los vecinos y vecinas el marco de participación, debate y organización de las acciones y recursos que desde el municipio se puedan habilitar. La participación ciudadana en este aspecto, al igual que en otros muchos, es indispensable para poner en marcha todos los recursos posibles para paliar esta lamentable situación.

En atención a lo expuesto, proponemos los siguientes:

ACUERDOS

1.- Adherir al municipio de Morata de Tajuña a la Oficina de Coordinación municipal del Refugiado creada por la FEMP, dado que corresponde a la Federación Española de Municipios y Provincias la interlocución con el Gobierno de España de la ayuda municipal a los refugiados. A través de su Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares podrán acceder a la información actualizada que se genere en este proceso y podrán plantear su ofrecimiento de recursos.

2.- Creación de la Mesa municipal de trabajo para la acogida vecinal de refugiados, con el objetivo de hacer partícipes al conjunto de los vecinos y vecinas de los trabajos y acciones de ayuda a los refugiados."

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, manifestando que su grupo suscribe todo lo que refleja la moción, reconociendo la existencia de un drama humanitario; por lo que votarán a favor. Proponen que en la Mesa de Trabajo estén Cáritas, Mensajeros de la Paz y el Párroco.

El Concejal Sr. Velilla Franco, hace un llamamiento a que la gente participe; añade que nadie va a quedar excluido, sea de la índole que sea.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

11.- DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF y del acuerdo corporativo adoptado en sesión de 28 de diciembre de 1993 y, a efectos de dar cuenta sucinta a la Corporación de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria plenaria, entregada junto con la convocatoria del presente Pleno, constando los que seguidamente se relacionan:

- 530 27/07/2015 Aprobar anulación rec. IBI urbana, a CMD.
- 531 27/07/2015 Aprobar nómina jul/15 por 221.641,15 €.
- 532 27/07/2015 Aprobar modificación presupuestaria por transferencia de crédito.
- 533 27/07/2015 Encomendar provisionalmente la Jefatura de Policía Local a MARF, del 27-07-15 al 23-07-15.
- 534 28/07/2015 Aprobar pago fra. 1.511,97 € por alquiler nave industrial a Hijos de LJ S.L.
- 535 29/07/2015 Aprobar liq. IBI urbana/12-15, a PLMD.
- 536 29/07/2015 O.P. justificar 1.500 € a MBA, pago actividades fiestas y arbitrajes deporte infantil.
- 537 29/07/2015 O.P. justificar 600 € a MAMG, pago productos alimentación para Centro de Mayores.
- 538 30/07/2015 Aprobar devolución 37,77 € a OS, prorrateo cuota IVTM.
- 539 30/07/2015 Aprobar devolución 56,66 € a LMOS, prorrateo cuota IVTM.
- 540 31/07/2015 Aprobar devolución 485,61 € a JLHR, por ingreso indebido.
- 541 31/07/2015 Aprobar anulación rec. Impto. IVTNU por 553,11 € a JCJM.
- 542 03/08/2015 Aprobar devolución 885,62 € a BUILDINGCENTER SAU, por ingreso sobrante.
- 543 03/08/2015 Convocatoria Comisión Informativa, 06-08.
- 544 03/08/2015 Aprobar devolución 50 € a JVR, por ingreso sobrante.
- 545 04/08/2015 Convocatoria Junta de Gobierno Local, 06-08.
- 546 05/08/2015 Conceder compensación deuda de oficio a RCLI.
- 547 05/08/2015 Aprobar relación facturas nº 27D/15 por 3.504,54 €.
- 548 05/08/2015 Aprobar liq. Tasa aprovechamiento dominio público 2º trim/15 a FORTIA ENERGÍA S.L.
- 549 06/08/2015 Aprobar liq. Tasa apertura establecimiento a Ábaco Transformados en Madera S.L.
- 550 06/08/2015 Aprobar anulación rec. IBI urbana/14-15, a MFC.
- 551 06/08/2015 Renovar Tarjeta estacionamiento para personas con movilidad reducida, a AJH.
- 552 06/08/2015 Aprobar liq. IBI urbana/12-15, a CAG.
- 553 06/08/2015 Conceder compensación deuda de oficio a VCLI.
- 554 06/08/2015 Ordenar cancelación cuenta bancaria en Banco Popular.
- 555 06/08/2015 Retirar complemento trabajo fines de semana y festivos, a JSH.
- 556 06/08/2015 Aprobar liq. Dietas asistencia a órganos colegiados por 4.559,76 €.
- 557 07/08/2015 Conceder lic. obra menor exptes. 90 y 99/15, aprobando liq. Tasas e ICIO.
- 558 10/08/2015 O.P. justificar 500 € a JMSM, pago pintura Casas de Niños.
- 559 10/08/2015 Aprobar liq. Tasa licencia urbanística, a FAM.
- 560 10/08/2015 Encomendar funciones de Intervención a BGAD, del 10 al 14-08-15.
- 561 10/08/2015 Convocatoria Junta de Gobierno Local, 11-08.
- 562 10/08/2015 Conceder alineación oficial 2015/03 a ERS.
- 563 10/08/2015 Autorizar a VERSOTO licencia ocupación vía pública.
- 564 11/08/2015 Conceder lic. obra menor exptes. 89, 91, 92, 93, 97 y 102/15, aprobando liq. Tasas e ICIO.
- 565 11/08/2015 Conceder Ayuda Social prevista en Acuerdo-Convenio a RMSNC.
- 566 11/08/2015 Conceder lic. obra menor expte. 101/15, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 567 11/08/2015 Delegar competencias de la Alcaldía en JPG, del 12 al 15-08-15.

- 568 11/08/2015 Contratar a MISR como Educadora en Casa de Niños, del 01-09-15 al 31-08-16.
- 569 12/08/2015 Conceder lic. obra menor exptes. 98, 100, 103 y 105/15, aprobando liq. Tasas e ICIO.
- 570 12/08/2015 Aprobar relación facturas nº 28D/15 por 139,74 €.
- 571 13/08/2015 Aprobar devolución 303,61 € a Canal de Isabel II Gestión S.A., por ingreso duplicado.
- 572 13/08/2015 Convocatoria Junta de Gobierno Local, 14-08.
- 573 13/08/2015 Conceder bonificación 15 % IBI urbana a PBL.
- 574 13/08/2015 Reconocer 9º trienio por servicios prestados, a JLTT.
- 575 13/08/2015 O.P. justificar 10,65 € a JMSM, pago pintura Casas de Niños.
- 576 14/08/2015 Conceder aplazamiento pago deuda Tasa mesas y sillas/15, a RRG.
- 577 14/08/2015 Asignar complemento productividad en nómina ago/15, a Personal Laboral.
- 578 14/08/2015 Asignar complemento productividad en nómina ago/15, a Personal Funcionario.
- 579 17/08/2015 Autorizar a JFV licencia ocupación vía pública.
- 580 17/08/2015 Conceder lic. obra menor expte. 94/15, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 581 18/08/2015 Aprobar fra. 790,44 € a Gas Natural Servicios SDG S.A., suministro energía eléctrica.
- 582 18/08/2015 Convocatoria Junta de Gobierno Local, 20-08.
- 583 18/08/2015 O.P. justificar 2.000 € a MAMG, pago compras bingo Centro de Mayores.
- 584 18/08/2015 Anulación recibos importes "cero" en programa de Gestión Tributaria y Recaudación municipal.
- 585 19/08/2015 Aprobar devolución 8,95 € a JMSR, prorrateo cuota IVTM.
- 586 19/08/2015 Aprobar devolución 8,95 € a ALC, prorrateo cuota IVTM.
- 587 19/08/2015 Aprobar relación facturas nº 29D/15 por 977,08 €.
- 588 19/08/2015 Aprobar devolución 17,89 € a VGR, prorrateo cuota IVTM.
- 589 19/08/2015 Aprobar devolución 8,95 € a ASF, prorrateo cuota IVTM.
- 590 19/08/2015 Conceder exención IVTM por minusvalía, a LCR.
- 591 20/08/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda Impto. IVTNU/15, a JMMP.
- 592 20/08/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda Impto. IVTNU/15, a NASG.
- 593 21/08/2015 O.P. justificar 500 € a JMSM, pago material mantenimiento Casas de Niños.
- 594 21/08/2015 Convocatoria Comisiones Informativas, 25-08.
- 595 21/08/2015 Desestimar recurso RMMG, sobre devolución Impto. IVTNU.
- 596 21/08/2015 Conceder devolución 8,95 € a RDL, prorrateo cuota IVTM.
- 597 24/08/2015 Encomendar funciones de Intervención a BGG, del 24 al 28-08-15.
- 598 24/08/2015 Modificar Ayuda Social concedida a RMSNC.
- 599 25/08/2015 Abrir expte. sancionador a SSO, por infracción Ordenanza de Protección Convivencia Ciudadana.
- 600 25/08/2015 Convocatoria Pleno extraordinario, 28-08.
- 601 25/08/2015 Aprobar nómina ago/15 por 224.068,64 €.
- 602 25/08/2015 Convocatoria Junta de Gobierno Local, 28-08.
- 603 25/08/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a MFGE.
- 604 25/08/2015 Modificación convocatoria Pleno extraordinario, 31-08.
- 605 26/08/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a MAMS.
- 606 26/08/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a MGM.
- 607 26/08/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a VRGO.
- 608 26/08/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a JGM.
- 609 26/08/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a AMST.
- 610 27/08/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a ARH.

- 611 27/08/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a GCF.
- 612 27/08/2015 Abrir expte. sancionador a JAMM, por infracción Ordenanza de Protección Convivencia Ciudadana.
- 613 27/08/2015 Abrir expte. sancionador a JMLF, por infracción Ordenanza de Protección Convivencia Ciudadana.
- 614 27/08/2015 Abrir expte. sancionador a CCL, por infracción Ordenanza de Protección Convivencia Ciudadana.
- 615 27/08/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a JOP.
- 616 27/08/2015 Abrir expte. sancionador a AAB, por infracción Ordenanza de Protección Convivencia Ciudadana.
- 617 27/08/2015 Abrir expte. sancionador a JMMH, por infracción Ordenanza de Protección Convivencia Ciudadana.
- 618 25/08/2015 Abrir expte. sancionador a RHP, por infracción Ordenanza de Protección Convivencia Ciudadana.
- 619 27/08/2015 Aprobar relación facturas nº 30D/15 por 8.577,78 €.
- 620 27/08/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a JMSS.
- 621 27/08/2015 Conceder compensación deuda de oficio a JVR.
- 622 27/08/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a MDRT.
- 623 27/08/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a SRT.
- 624 28/08/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a NRT.
- 625 28/08/2015 Aprobar relación facturas nº 31D/15, por 4.351,74 €.
- 626 28/08/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a DMSB.
- 627 28/08/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a JFMP.
- 628 28/08/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a MRSS.
- 629 28/08/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a EMM.
- 630 28/08/2015 Aprobar cuentas justificativas de órdenes pago a justificar, a varios perceptores.
- 631 28/08/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a RTO.
- 632 28/08/2015 Aprobar devolución 65,60 € a AAJ, prorrateo cuota IVTM.
- 633 28/08/2015 Aprobar devolución 56,66 € a JAPF, prorrateo cuota IVTM.
- 634 28/08/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a ABFB.
- 635 31/08/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a AFR.
- 636 31/08/2015 Encomendar funciones de Intervención a BGG, del 29-08-15 al 01-09-15.
- 637 31/08/2015 Abrir expte. sancionador a SBM, por infracción Ordenanza de Protección Convivencia Ciudadana.
- 638 31/08/2015 O.P. justificar 800 € a AMSS, pago gastos logística Fiestas.
- 639 31/08/2015 Abrir expte. sancionador a RCL, por infracción Ordenanza de Protección Convivencia Ciudadana.
- 640 31/08/2015 Abrir expte. sancionador a APM, por infracción Ordenanza de Protección Convivencia Ciudadana.
- 641 31/08/2015 Aprobar relación facturas nº 31D/15, por 4.351,74 €.
- 642 01/09/2015 Autorizar instalación atracciones en recinto ferial, a varios feriantes.
- 643 01/09/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a JJGG.
- 644 01/09/2015 Contratar a UJVE como Educador en Casa de Niños, desde 01-09-15.
- 645 01/09/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a RMC.
- 646 01/09/2015 Desestimar reclamación previa MABM, sobre contratación laboral.
- 647 02/09/2015 Autorizar instalación atracciones en recinto ferial, a varios feriantes.
- 648 02/09/2015 Aprobar cuenta justificativa de orden pago a justificar por 510,65 € a JMSM.
- 649 03/09/2015 Conceder prórroga presentación documentación liq. Impto. IVTNU a MALR.
- 650 03/09/2015 Conceder compensación deuda a ELEC NOR S.A.
- 651 03/09/2015 Aprobar y ordenar pago 18.876 € a Music Creativos S.L., actuación Mojinos Escocíos 05-09-15 Fiestas.
- 652 07/09/2015 Abrir expte. sancionador a DGC, por infracción Ordenanza de Protección Convivencia Ciudadana.
- 653 07/09/2015 Autorizar instalación atracciones en recinto ferial, a varios feriantes.

- 654 07/09/2015 Autorizar instalación barras de bar en recinto ferial, a varios feriantes.
- 655 10/09/2015 Aprobar relación facturas nº 25/15 por 19.549,46 €.
- 656 11/09/2015 Aprobar y ordenar pago 10.000 € a Asociación Cultural Morateña Radio Morata, organización Tajuña Rock 12-09-15.
- 657 14/09/2015 Reconocer trienios por servicios prestados, a Personal Laboral.
- 658 14/09/2015 Reconocer trienios por servicios prestados, a Personal Funcionario.
- 659 14/09/2015 Aprobar baja IVTM, a TT.
- 660 15/09/2015 Asignar complemento productividad en nómina sep/15, a Personal Funcionario.
- 661 15/09/2015 Convocatoria Junta de Gobierno Local, 17-09.
- 662 15/09/2015 Asignar complemento productividad en nómina sep/15, a Personal Laboral.
- 663 16/09/2015 Denegar licencia ocupación vía pública (terraza) a JRD.
- 664 17/09/2015 Aprobar y pagar 1.661,28 € a Mancomunidad del Sur, liq. Tasa eliminación RSU jul/15.
- 665 18/09/2015 Conceder licencia obra menor exptes. 110 y 111/15, aprobando liq. Tasas e ICIO.
- 666 21/09/2015 Conceder tarjeta arma tipo A a PPS.
- 667 21/09/2015 Autorizar licencias ocupación vía pública (terrazas), a varios contribuyentes.
- 668 21/09/2015 Conceder licencia obra menor exptes. 106, 107 y 109/15, aprobando liq. Tasas e ICIO.
- 669 21/09/2015 Aprobar liq. Tasa Mercadillo 4º tirm/15, a varios contribuyentes.
- 670 21/09/2015 Convocatoria Comisión Mixta, 23-09.
- 671 21/09/2015 Convocatoria Comité de Seguridad y Salud, 23-09.
- 672 22/09/2015 Conceder anticipo reintegrable de nómina a VMP.
- 673 23/09/2015 Conceder renovación Tarjeta de Estacionamiento para personas con movilidad reducida, a JLBV.
- 674 23/09/2015 Aprobar cuenta justificativa de orden pago a justificar por 3.000 € a BHR.
- 675 23/09/2015 Conceder exención IVTM por minusvalía, a MCFP.
- 676 24/09/2015 Conceder exención IVTM por minusvalía, a JRG.
- 677 24/09/2015 Aprobación nómina sep/15 de este Ayuntamiento.
- 678 25/09/2015 O.P. justificar 1.500 € a MBA, pago seguros y arbitrajes temporada 14-15..
- 679 25/09/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a BVG.
- 680 28/09/2015 Aprobar cambios titularidad IBI urbana, a varios contribuyentes.
- 681 28/09/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a VSR.
- 682 28/09/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a ICP.
- 683 28/09/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a AMM.
- 684 28/09/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a MTBE.
- 685 28/09/2015 Conceder renovación Tarjeta de Estacionamiento para personas con movilidad reducida, a ERR.
- 686 28/09/2015 Aprobar devolución 11,61 € a MVTC, sobrante IVTM.
- 687 28/09/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a FCS.
- 688 28/09/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a FRL.
- 689 28/09/2015 Convocatoria Comisiones Informativas, 01-10.
- 690 28/09/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a MCAM.
- 691 29/09/2015 Convocatoria Comité de Seguridad y Salud, 01-10.
- 692 29/09/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a CCS.
- 693 29/09/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/07-14, a IHF.
- 694 29/09/2015 Convocatoria Junta de Gobierno Local, 01-10.
- 695 29/09/2015 Contratar como Conserje a MCMA, desde 01-10-15.
- 696 29/09/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a GRS.

- 697 30/09/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a AMV.
- 698 30/09/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a AMCC.
- 699 30/09/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a MB.
- 700 30/09/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a MJHH.
- 701 01/10/2015 Convocatoria Pleno, 05-10.

Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados/as.

12.- MOCIONES DE URGENCIA.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas y, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del ROF, la Presidencia pregunta si algún miembro o grupo político de la Corporación desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. No manifestándose intención alguna en este sentido.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto por la Presidencia el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra el Sr. Concejel Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, que formula las preguntas contenidas en el escrito (Registro de entrada nº 3688 de fecha 3 de octubre de 2015) presentado:

- 1.- Seguimiento del comedor escolar de verano. Número de niños y cantidad subvencionada.
- 2.- Número de comensales del comedor social y catering a domicilio.
- 3.- Gastos e ingresos del bingo solidario y entidad beneficiaria de los beneficios.
- 4.- Cursos on-line ofrecidos por el Ayuntamiento, como es la validación o el certificado.
- 5.- Como se va a cubrir la plaza de conserje por la baja en la Casa de la Cultura.
- 6.- Ruego: transmitir a la Confederación Hidrográfica del Tajo la mejora de las presas del río.

El Sr. Concejel del Grupo Socialista, D. Vicente Real Díaz, responde a las preguntas 1 y 2 formuladas por el Grupo Popular:

1.- El Programa de Comedores Escolares de Verano se pone en marcha el 22 de julio de 2015, siendo 21 los niños inscritos en el mismo, de un total de 72 menores (facilitados por el CP. Claudio Vázquez) de un total de 52 familias, siendo un 38 % niñas y un 62 % niños. Las edades comprendidas son entre 5 y 13 años, siendo la media de 8 años. La procedencia de los menores es: 57 % española, 24 % marroquí, 14 % Europa del este y 5 latinoamericana. Incidencias: Tuve que abrir el Colegio al no tener Conserje y tuve que hacer de monitor, al no haber dotado la Comunidad de medios humanos ni actividades alternativas. En el Programa de Comedores Escolares Verano 2015 la Comunidad de Madrid firmó un contrato con la empresa "Alimentación y Hostelería Madrileña S.A." domiciliada en Madrid, siendo el acuerdo finalizado: 21 comensales X 3'5 €/día = 73,5 €, sería un total de 1.407,75 € en su totalidad. Así pues, desde su inicio el 27 de julio hasta su finalización el 7 de septiembre serían un total de 567 menús a 3,5 €, 1.984,5 €.

2.- El Pleno celebrado el día 2 de marzo de 2015, aprobó el Reglamento Regulador del Servicio de Catering a Domicilio, siendo publicado en el BOCM. Ante todo esto debo decir que el Reglamento Regulador de Catering, está pendiente de hacer un convenio con Cáritas. Sólo se aprobó un Reglamento que está pendiente de regularizar. El número de comensales a 5 de octubre son 16 (9 mayores, 4 niños y 3 niñas). En el catering a domicilio tan solo hay 2 personas (mayor de 65 años y uno con minusvalía).

La Sra. Concejala del Grupo Socialista, D. Alicia Pérez Puertas, responde a las preguntas 3 y 4 formuladas por el Grupo Popular:

3.- Los gastos han ascendido a 1.599,37 € que asume el Ayuntamiento como organizador del evento; y la recaudación fueron 1.957 € (cantidad que se publicitó en el pantalla) y se destina, en consenso con el Centro de Mayores, a Mensajeros de la Paz para un proyecto de refugiados, alguna de cuyas familias irá a Isla Taray.

4.- Los cursos on-line tienen la posibilidad de, una vez terminados, descargar el certificado que acredita su realización. Este equipo de gobierno y la Concejalía, están muy orgullosos de esta iniciativa y de su aceptación, ya que en 2 semanas hay 94 personas inscritas, a coste cero para los vecinos.

La Sra. Concejala del Grupo Socialista, D. Juana M^a Serrano Mieras, responde a la pregunta 5 formulada por el Grupo Popular:

5.- Por la bolsa de trabajo existente.

El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, responde a la pregunta 6 por el Grupo Popular:

6.- Las presas están en un estado manifiestamente mejorable; efectivamente las presas se encuentran en mal estado y se está viendo cómo solucionar el tema. Por ejemplo, se ha ido con los servicios técnicos a ver la Presa de El Taray a solicitud de la Comunidad de Regantes.

El Concejel Sr. de Oteo Mancebo, añade respecto a las preguntas formuladas que:

- 1.- Constata que se podía haber asumido en el Comedor Social.
- 2.- Pide un pequeño informe sobre por qué ha bajado tanto el número de comensales.
- 3.- Les parece bien el destino a Mensajeros de la Paz.
- 4.- Existen cursos on-line que sí certifican y acreditan lo cursos, como la Cámara de Comercio; pero esta empresa no tiene esa acreditación. Es tan solo una mera ampliación de conocimientos.
- 5.- Hace referencia a la falta de vigencia de la Bolsa de Empleo del año 2008.
- 6.- Pide que se transmita formalmente a la Confederación.

El Concejel Sr. Real Díaz, se compromete a pedir un informe sobre el seguimiento del Comedor Social.

La Concejala Sra. Pérez Puertas, añade que estos cursos están certificados por la propia empresa y se podía incluso certificar por el Ayuntamiento.

La Concejala Sra. Serrano Mieras, señala que se comprueba que solo existe una bolsa de trabajo de conserjes. No han tenido suficiente tiempo para hacer una nueva bolsa de trabajo en 3 meses, pero tampoco dio tiempo en 8 años. La bolsa está en vigor porque al crearse no tenía fecha de caducidad. La primera persona en lista estaba trabajando en colaboración social, pero no aceptó porque el sueldo era superior.

Y no existiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 21,45 horas del día 5 de octubre de 2015, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de los que yo, la Secretaria General, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GRAL.,